

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 088-2024-DIGA-UNAM

Moquegua, 30 de abril del 2024

VISTOS:

El Informe Legal N° 0313-2024-OAJ-CO/UNAM, de fecha 24 de abril del 2024; Informe N° 341-2024-UCYT-DIGA-UNAM, de fecha 22 de abril del 2024; Informe N° 129-2024-T/UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 19 de abril del 2024; Informe N° 0351-2024-URH-DIGA/CO/UNAM, de fecha 16 de abril del 2024; Informe N° 0034-2024-AR-URH-DIGA-UNAM, de fecha 16 de abril del 2024; y anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado en su Artículo 7, establece que el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, conforme al numeral 4.2 del artículo 4° de la LEY N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Informe N° 0351-2024-URH-DIGA/CO/UNAM, de fecha 16 de abril del 2024, el Director de la Unidad de Recursos Humanos, eleva el informe N° 0034-2024-AR-URH-DIGA-UNAM, donde el Especialista Administrativo – Remuneraciones, en base a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Unidad de Presupuesto, remite la Planilla N° 155-04-2024-URH y la Planilla N° 156-04-2024-URH, de Liquidación de Beneficios Sociales del Personal CAS D. Leg. 1057 - Transitorio, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023 y 2024, para el pago de vacaciones trunca de ejercicios anteriores (2023), hasta por el importe de S/. 34,415.45 soles, conforme al siguiente detalle:

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES - EJERCICIO 2023 - PERSONAL CAS D.LEG. 1057

ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	VAC. TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL	
1	04616728	ALARCON MONTALVO ROBERTH WILSON	1/08/2023	5/12/2023	1,753.40	158.26	1,911.66	
2	26088075	CAFRASCO CASTRO JOSE CRISTOBAL	1/08/2023	6/12/2023	1,082.47	178.42	2,160.89	
3	42855348	GURO CABRERA MILWARD GUILLERMO	25/09/2023	31/12/2023	1,670.45	150.34	1,820.79	
4	29890171	GUSFRAMOS TEJADA EDGAR FREDDY	25/03/2023	31/12/2023	1,483.78	-	1,483.78	
5	44367044	GAMONAL MONTOYA JOSE ALBERTO	1/08/2023	5/12/2023	2,800.07	208.58	3,008.65	
6	43445515	JORGE HUANCA JULIAN	7/02/2023	31/12/2023	4,377.77	-	4,377.77	
7	04408820	KUONG CORNEJO GUILLERMO SANTIAGO VICTORIO	1/03/2023	31/12/2023	2,735.08	208.58	2,943.66	
8	04431225	MENDOZA ALCAZAR SANDRA MILAGROS	1/06/2023	31/12/2023	2,651.75	203.58	2,855.33	
9	43706525	NINA MAQUERA CRISTIAN FELIPE	1/08/2023	31/12/2023	1,943.41	-	1,943.41	
10	43508002	PUGAL OZA CENITH ELDER MAX	1/08/2023	31/12/2023	1,773.75	159.91	1,933.66	
11	41366593	ROCFIGUERO CRISTIAN FRANCISCO	1/08/2023	31/12/2023	2,610.08	208.58	2,818.66	
12	20603118	TITO BRAVO JESUS WILFREDO	1/08/2023	6/12/2023	1,772.47	159.52	1,931.99	
13	45585932	YUJRA CUI PA SHANDEE RIGUELME	1/08/2023	12/12/2023	1,680.86	149.48	1,830.34	
14	40130060	ZAPATA CHECALLA YOBELA GRADITH	2/01/2023	31/12/2023	3,029.23	208.58	3,437.81	
					SLIB TOTAL S/.	32,452.52	1,998.83	34,451.45

RESUMEN

214116	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNC)	32,452.52
2131115	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS	1,998.83
TOTAL S/.		34,451.45

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 088-2024-DIGA-UNAM

Moquegua, 30 de abril del 2024

Que, con Informe N° 129-2024-T/UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 19 de abril del 2024, la Tesorera de la UNAM, habiendo evaluado el Expediente, señala que la Planilla N° 155-04-2024, no cuenta con la Resolución de reconocimiento de derechos de carácter laboral, bajo ese contexto, realiza la devolución de la Planilla con toda la documentación sustentatoria, para que se regularice y/o adjunte el acto resolutorio que reconozca el pago en el presente ejercicio, por el cálculo de planillas de ejercicios anteriores, esto conforme a la Directiva N° 003-2016-DIGA-UNAM – “FORMALIZACIÓN DEL GASTO DEVENGADO Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO OPORTUNO POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES, ANTICIPOS OTORGADOS, BIENES Y SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”; en ese sentido, con Informe N° 341-2024-UCYT-DIGA-UNAM, de fecha 22 de abril del 2024, el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad procede a la devolución del planilla, a efectos de regularización y/o adjuntar el acto resolutorio;

Que, mediante Informe Legal N° 0313-2024-OAJ-CO/UNAM, de fecha 24 de abril del 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, después del correspondiente análisis legal, emite opinión favorable para que la Dirección General de Administración reconozca el adeudo proveniente de ejercicios anteriores, correspondiente a los Beneficios Sociales por vacaciones trucas del personal inmerso en el Decreto Legislativo 1057 – CAS, por el importe de S/. 34,451.45 soles;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Universitaria Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y en virtud de las facultades dispuestas en el artículo 43° literales m) y o) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF INSTITUCIONAL) aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAM, de fecha 22 de enero del 2021, que autoriza a la Dirección General de Administración a expedir actos y resoluciones administrativas en materia de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, el adeudo proveniente del ejercicio presupuestal 2023, por la suma de **S/. 34,451.45 Soles**, por concepto de vacaciones trucas, cuyo resumen se detalla a continuación:

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES - EJERCICIO 2023 - PERSONAL CAS D.LEG. 1057

ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	VAC. TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL
1	04649728	ALARCON MONTALVO ROBERTH WILSON	1/08/2023	5/12/2023	1,758.40	159.26	1,916.66
2	29369075	CARRASCO CASTRO JOSE CRISTOBAL	1/08/2023	6/12/2023	1,982.47	178.42	2,160.89
3	42855348	CURO CABRERA MILWARD GUILLERMO	25/09/2023	31/12/2023	1,670.45	150.34	1,820.79
4	29590171	CUSIRRAMOS TEJADA EDGAR FREDDY	25/03/2023	31/12/2023	1,483.78	-	1,483.78
5	44367044	GAMONAL MONTOYA JOSE ALBERTO	1/08/2023	5/12/2023	2,800.07	208.58	3,008.65
6	43445515	JORGE HUANCA JULIAN	7/02/2023	31/12/2023	4,377.77	-	4,377.77
7	04408820	KUONG CORNEJO GUILLERMO SANTIAGO VICTORIO	1/08/2023	31/12/2023	2,735.08	209.58	2,943.66
8	04431225	MENDOZA ALCAZAR SANDRA MILAGROS	1/08/2023	31/12/2023	2,651.75	208.58	2,860.33
9	43706525	NINA MAQUERA CRISTIAN FELIPE	1/08/2023	31/12/2023	1,943.41	-	1,943.41
10	43508002	PEÑALOZA CENFENO ELDER MAX	1/08/2023	31/12/2023	1,776.75	159.91	1,936.66
11	41396093	RODRIGUEZ CRTIZ EDWIN FRANCISCO	1/08/2023	31/12/2023	2,610.08	208.58	2,818.66
12	29603118	TITO BRAVO JESUS WILFREDO	1/08/2023	6/12/2023	1,772.47	159.52	1,931.99
13	45595932	YUJRA CUTIPA SHANDEE RQUELME	1/03/2023	12/12/2023	1,660.65	149.48	1,810.34
14	40136060	ZAPATA CHECALLA YOSELA GADITH	2/05/2023	31/12/2023	3,229.26	208.58	3,437.86
				SUB TOTAL S/.	32,452.62	1,998.83	34,451.45

RESUMEN

214116	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	32,452.62
213115	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS	1,998.83
	TOTAL S/.	34,451.45



Reg.
59634

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 088-2024-DIGA-UNAM

Moquegua, 30 de abril del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la ejecución del gasto, para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. VLADY MIR TEÓFILO RODRÍGUEZ URBINA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Distribución:
- RR.HH.
- CONTABILIDAD
- OTI
- ARCHIVO